Bogotá D.C., 24 de Diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Ciudad.

Asunto: Subsanación de documentos del proceso de selección abreviada subasta inversa No. SASI-IDPAC-005-2024.

Objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MEDIOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ CONVOCATORIAS 2024".

Respetados Señores

En atención a lo dispuesto en el informe de evaluación de conformidad con la Ley y estando en términos como lo estipula el pliego de condiciones y a fin de subsanar los requisitos habilitantes, adjunto al presente remitimos:

1. Formato de experiencia y actas de liquidación de los contratos solicitados junto con el Registro Único de Proponentes, acreditando una experiencia total de 667.25 SMMLV de Supplies Electronic and systems Ltda.
2. Ficha técnica en español del bien ofertado para el CELULAR marca MOTOROLA referencia Moto G34 5G en español.
3. Ficha técnica del bien ofertado CARPA PLEGABLE marca Jardimex referencia Carpa2x2.
4. Ficha técnica del bien ofertado GIMBAL ESTABILIZADOR CELULAR EJE ROBOTICO TRIPODE SELF marca Zhiyun referencia Smooth Q3 Combo Estabilizador 3 ejes para Smartphone.
5. Certificación del fabricante o de la marca la cual acredite que los equipos ofertados cuentan mínimo con un (1) año de garantía, GIMBAL ESTABILIZADOR CELULAR EJE ROBOTICO TRIPODE SELF marca Zhiyun referencia Smooth Q3 Combo Estabilizador 3 ejes.
6. Certificación expedida por el fabricante o mayorista de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor de los equipos ofertados, correspondiente al bien TELEVISOR marca Kalley referencia K-GTV50UHDQV2.
7. Ficha técnica del bien ofertado MORRAL marca TARGUS referencia MORRAL PARA NOTEBOOK INTELLECT.
8. Ficha técnica del bien ofertado CABINA DE SONIDO marca AUDIOSOUND referencia CABINA ACTIVA AS-7000 DE 15 PULG ADAS.
9. Certificación del distribuidor de los equipos para atención de las garantías y que los equipos ofertados cuentan con 1 año de garantía, correspondiente al bien CABINA DE SONIDO marca AUDIOSOUND referencia CABINA ACTIVA AS-7000 DE 15 PULG ADAS.

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS

OBSERVACIÓN 1

En el pliego de condiciones de la mencionada invitación, no se encuentra incluido el indicador de capital de trabajo como requisito para la evaluación financiera de los proponentes. Sin embargo, en el proceso de evaluación, se ha observado que la Entidad Estatal ha evaluado este indicador y determinando que el proponente no se habilita financieramente, lo que puede generar inseguridad jurídica y violar los principios de transparencia y selección objetiva en el proceso de contratación.

En virtud de la normatividad vigente y lo preceptuado por Colombia Compra eficiente en Respuesta a consulta # 4201912000001513, el pliego de condiciones es un acto jurídico vinculante y de obligatorio cumplimiento para las partes, que contiene los derechos y obligaciones de los futuros contratantes. Por lo tanto, tanto proponentes como las Entidades Estatales deben ceñirse a su contenido y no hay lugar a que las partes empleen criterios o exijan requisitos que no fueron definidos en los pliegos.

En este sentido, considero que la Entidad Estatal no debe evaluar el capital de trabajo, ya que no se encuentra incluido en el pliego de condiciones. Por lo tanto, se solicita respetuosamente **HABILITAR FINANCIERAMENTE** la oferta del proponente **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**, ya que cumple los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 2

En relación con el bien SILLAS PLÁSTICAS, nos permitimos hacer la siguiente aclaración: La silla ofertada corresponde al modelo Silla clásica 289 en color blanco, cumpliendo integralmente con lo solicitado en el pliego de condiciones. Si bien la ficha técnica adjunta muestra diferentes opciones de color disponibles por ser el catálogo estándar del fabricante MQ, esto no modifica que el producto específicamente ofertado es en color blanco, como se indica en nuestra propuesta técnica.

En virtud de lo anterior, consideramos que la silla ofertada corresponde al color blanco, y no a cualquier otro color que pudiera ser interpretado de otra manera. Por lo tanto, solicitamos que se habilite técnicamente la oferta del proponente **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**, ya que su oferta cumple con los requisitos técnicos establecidos en la invitación.

Esta práctica de presentar fichas técnicas completas del fabricante es común en procesos de contratación estatal y no constituye causal de rechazo según lo establecido Ley 1150 de 2007, que establece el principio de selección objetiva.

OBSERVACIÓN 3

En relación con el bien GIMBAL ESTABILIZADOR CELULAR EJE ROBOTICO TRIPODE SELF, marca Zhiyun referencia Smooth Q3 Combo Estabilizador 3 ejes para Smartphone, donde la entidad manifiesta: “No cumple, la rotación exigida es de 360 grados, el ofertado es de 180 grados”. La entidad no ha revisado adecuadamente la información proporcionada sobre el gimbal, interpretando erróneamente las especificaciones técnicas relacionadas con la rotación del dispositivo. En la ficha técnica aportada se evidencian dos funcionalidades distintas:

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

1. La rotación de 180° corresponde específicamente a la luz LED incorporada en el gimbal, como se indica textualmente: "Su novedosa luz LED incorporada en la parte superior cuenta con tres niveles de brillo seleccionables y permite ser orientada a 180° en función de si grabas una escena de frente o en modo autorretrato.". Esta es una descripción clara de la funcionalidad de la luz LED incorporada, señalando que permite ser orientada a 180°. Esta característica, lejos de ser una limitación, representa una ventaja del equipo, ya que brinda al usuario la flexibilidad de adaptar la iluminación a las diferentes condiciones de grabación.



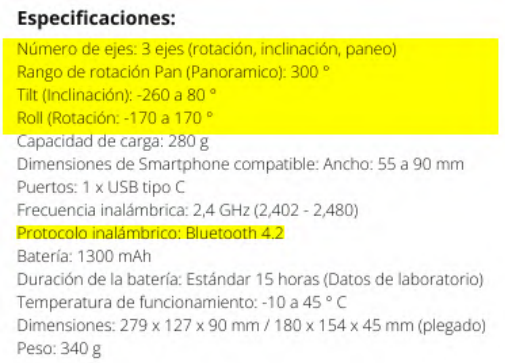
Descripción

El Smooth-Q3 es un estabilizador (gimbal) compacto **plegable de 3 ejes** diseñado por Zhiyun-Tech para celulares Smartphones.

Su novedosa **luz LED incorporada** en la parte superior cuenta con tres niveles de brillo seleccionables y permite ser **orientada a 180°** en función de si grabas una escena de frente o en modo autorretrato.

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

2. La estabilización del gimbal opera independientemente en los tres ejes (rotación, inclinación y paneo) en los que permite estabilizar el celular, según se detalla en la página 46 del documento “2.3 Verificación de las especificaciones técnicas”, se especifica de manera clara y concisa que el gimbal permite estabilizar el equipo a lo largo de los tres ejes: rotación, inclinación y paneo. Además, se indican los ángulos de rotación permitidos en cada uno de estos ejes.



Especificaciones:

Número de ejes: 3 ejes (rotación, inclinación, paneo)
Rango de rotación Pan (Panoramico): 300 °
Tilt (Inclinación): -260 a 80 °
Roll (Rotación: -170 a 170 °
Capacidad de carga: 280 g
Dimensiones de Smartphone compatible: Ancho: 55 a 90 mm
Puertos: 1 x USB tipo C
Frecuencia inalámbrica: 2,4 GHz (2,402 - 2,480)
Protocolo inalámbrico: Bluetooth 4.2
Batería: 1300 mAh
Duración de la batería: Estándar 15 horas (Datos de laboratorio)
Temperatura de funcionamiento: -10 a 45 ° C
Dimensiones: 279 x 127 x 90 mm / 180 x 154 x 45 mm (plegado)
Peso: 340 g

Por lo anterior, la Entidad no ha revisado adecuadamente la información proporcionada sobre el gimbal, en cuanto a los ángulos de rotación en los tres ejes (rotación, inclinación y paneo) en los que permite estabilizar el celular donde los ángulos de movimiento en cada eje son superiores al rango de a 0 a 180 grados indicado por la entidad, lo cual evidencia una interpretación errónea de la ficha técnica y la funcionalidad del gimbal .

Adicionalmente, es importante precisar que un gimbal es un dispositivo que permite la grabación de imágenes estabilizadas y rotación en diferentes ángulos y perspectivas, mediante la rotación y el movimiento de los 3 ejes: rotación, inclinación y paneo, donde cada eje tiene un rango de movimiento específico y limitado por su diseño mecánico. Sin embargo, es importante destacar que ninguno de los gimbal gira 360 grados en un eje, ya que esto sería técnicamente imposible. Por tanto, la especificación de "rotación 360 grados" indicada en el pliego de condiciones resulta técnicamente inexacta, ya que en realidad se refiere a la capacidad del gimbal para rotar en un rango determinado en cada eje, lo que permite capturar imágenes en diferentes ángulos y perspectivas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, me permito solicitar respetuosamente a la entidad que, si la documentación técnica aportada en la propuesta no resulta suficiente para acreditar las funcionalidades y características del dispositivo estabilizador gimbal Zhiyun referencia Smooth Q3, se revise el siguiente material audiovisual complementario que permita verificar de manera fehaciente el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones.

- https://youtu.be/yjlPNJiEQ6w
- https://www.youtube.com/watch?v=QYhzPakRa6Q

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

Consideramos que la especificación técnica del GIMBAL marca Zhiyun referencia Smooth Q3 Estabilizador 3 ejes para Smartphone, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La capacidad de estabilización en los tres ejes es una característica fundamental de cualquier gimbal y el equipo propuesto cuenta con esta funcionalidad de manera completa. Por lo tanto, solicitamos que se **HABILITE TÉCNICAMENTE** la oferta del proponente **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**, ya que su oferta cumple con los requisitos técnicos establecidos en la invitación.

OBSERVACIÓN 4

En relación con el bien GIMBAL ESTABILIZADOR CELULAR EJE ROBOTICO TRIPODE SELF, marca Zhiyun referencia Smooth Q3 Combo Estabilizador 3 ejes para Smartphone, donde la entidad manifiesta: “l proponente debe presentar en su propuesta una certificación del fabricante o de la marca la cual acredite que los equipos ofertados cuentan mínimo con un (1) año de garantía.”. La entidad no ha revisado y verificado adecuadamente las certificaciones aportadas.

La entidad debe considerar que la certificación presentada para acreditar este requisito fue expedida directamente por los representantes oficiales de la marca Zhiyun para Colombia, donde se acredita expresamente que los equipos ofertados cuentan con garantía de 1 año, y que Supplies Electronic and Systems Ltda es distribuidor, como se muestra en el siguiente extracto de la carta aportada en la página 51 del documento “2.3 Verificación de las especificaciones técnicas”,.

Los cincuenta y cinco (55) estabilizadores para celular Smooth Q3 COMBO cuentan con los siguientes servicios: 1 año de garantía, los cuales ingresarán legalmente al país y pertenecen a Zhiyun. La prestación de dichos servicios es proporcionada por nosotros o alguno de nuestros canales autorizados de servicios en el Territorio.

Fecha máxima de validez del presente documento 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,

WILSON ALFREDO MORALES ZALDUA

CC. 72291272

GERENTE GENERAL

Adicionalmente, se aportó certificación complementaria emitida por Supplies Electronic and Systems Ltda como distribuidor autorizado, como se muestra en el siguiente extracto de la carta aportada en la página 52 del documento “2.3 Verificación de las especificaciones técnicas”,que específica que los elementos ofertados cuentan con garantía de un (1)año por defectos de fabricación, cumpliendo así con los requisitos establecido en el pliego de condiciones de: “El proponente debe presentar en su propuesta una certificación del fabricante o de la marca la cual acredite que los equipos ofertados cuentan mínimo con un (1) año de garantía.”.

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

Yo, Gloria Matilde Verjan, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de Supplies Electronic and Systems Ltda identificada con NIT No. 900.641.197-7, certifico que los siguientes elementos ofertados cuentan con garantía de un (1) año por defectos de fabricación:

- Celular motorola Moto G34 5G.
- Silla Plástica sin brazos clásica MQ.
- Carpa Plegable Jardimex Carpa2x2.
- Cámara Fotográfica para videoblogs Sony ZV-1F.
- Gimbal, estabilizador celular eje robotico, Zhiyun Smooth Q3.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se reconsidere la evaluación técnica y se **HABILITE TÉCNICAMENTE** la oferta del proponente **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**, toda vez que las certificaciones aportadas satisfacen integralmente los requerimientos exigidos por la entidad en la invitación.

OBSERVACIÓN 4

En relación con el bien CABINA DE SONIDO, marca Audio Sound referencia AS-7000 DE 15", donde la entidad manifiesta: "Debe generar un alcance a la ficha técnica", nos dirigimos a ustedes para aclarar y precisar algunos puntos importantes relacionados con la potencia y características de la citada cabina.

En primer lugar, queremos destacar que la potencia de la cabina activa AS-7000, según los datos técnicos proporcionados por el fabricante Audio Sound, es de 7000Watts PMPO, 650Watts y 300 Watts RMS. Esta información es fundamental para garantizar que la cabina cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Además, es importante destacar que, en el estudio de mercado, hemos encontrado otras cabinas de 6.000 Watts PMPO, como ejemplo V12WAVE de PROEL o soundPower T115DB, u otras cabinas de 15" en el mercado que no cumplen con los requisitos establecidos por la entidad. En particular, no están respaldadas por una marca con una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años acreditada mediante consulta en la Superintendencia de Industria y Comercio, o no cumplen con la funcionalidad TWS - True Wireless Stereo (Permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo bluetooth) requerida por la entidad. Además, en el estudio de mercado la entidad se cotizo esta misma cabina en versión recargable por HAS (Hardware Asesorias Software Ltda), evidenciando que cumplen las funcionalidades requeridas por el IDEPAC.

Cabina de Sonido		Cabina Activa Parlante: 15", Potencia 6000 Watts PMPO / 600 Watts/ 300 RMS, Ecualizador: 2 bandas, Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM, Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo bluetooth), + Base de piso (Trípode).	32	Bogotá	6i5k05u5e0k55zha CABINA ACTIVA RECARGABLE AS-7000R 15" + TRÍPODE	Parlante: 15 pulgadas Recargable 12V7AMP. Driver: 1" de titanio. Potencia: 7000 watts PMPO / 650 Watts / 300 WRMS. Funciones: MP3, Bluetooth, USB, SD, TWS, entrada para 2 micrófonos XLR-1/4, entrada AUX RCA, radio/FM, display LCD y salida de audio para CABINA PASIVA. Otras funciones: Bateria recargable 12V7AMP y manija tipo maleta de ruedas. Accesorios: 2 Micrófonos inalámbricos UHF, cable de corriente, trípode y control. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA.	5	1.600.000,00	

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

Por otro lado, en lo correspondiente a la potencia de la cabina de sonido, se establece que se requiere la potencia de la cabina en 6.000 Watts PMPO. Sin embargo, se debe aclarar que según la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en sus circular única y en el estatuto de protección al consumidor, mediante la Resolución 2357 del 11 de febrero de 2004 “Por la cual se adiciona el numeral 2.8 al Capítulo Segundo del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio”. En esta se establece que para equipos reproductores de sonido como es el caso de la cabina de sonido se debe utilizar la potencia expresada en términos de RMS, ya que esta refleja el desempeño real del equipo a diferencia de la potencia en términos de PMPO que no es comparable entre productos similares de fabricantes diferentes, lo que puede llevar a resultados engañosos y a una evaluación subjetiva de las ofertas.

La Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, establece:

2.8. Equipos reproductores de sonido•

2.8.1. Alcance

Los requisitos que se establecen en el presente numeral aplican a los siguientes productos: equipos de sonido, mini y midicomponentes, home theatre, radios, radiograbadoras, grabadoras y parlantes. Los requisitos establecidos serán exigibles para aquellos productos que se comercialicen en el territorio nacional a partir del 1º de junio de 2004.

2.8.2. Conceptos para la medida de salida en equipos de sonido

La potencia expresada en RMS es la razón a la cual la energía eléctrica fluye por unidad de tiempo y que realmente emite a la salida el amplificador de sonido, que representa el promedio sostenido de potencia de salida.

La potencia PMPO, potencia musical pico de salida, informa la máxima potencia que un amplificador puede suministrar o soportar, sin sufrir daños, por un corto periodo de tiempo.

2.8.3. Requisitos específicos

Los productores, importadores, proveedores y/o expendedores de productos detallados en el numeral 2.8.1, deberán utilizar la siguiente leyenda según la instrucción que se imparte más adelante:

"Por expresa instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio se informa a los consumidores que para comparar el desempeño de los equipos reproductores de sonido, se debe utilizar la potencia expresada en términos de RMS, debido a que la potencia en PMPO no es comparable entre productos similares de fabricantes diferentes".

Los productores e importadores deberán adherir y/o imprimir en los empaques de los productos detallados en el numeral 2.8.1 la leyenda anterior.

Los proveedores y/o expendedores deberán mantener la leyenda antes citada en cada establecimiento abierto al público, en sitio donde se expendan los productos detallados en el numeral 2.8.1, de modo que sea legible a simple vista.

Los productores, importadores y proveedores deberán utilizar la información de potencia expresada en RMS en todo tipo de publicidad y material POP, de igual manera en las capacitaciones dirigidas a vendedores y promotores, se les instruirá en relación con el contenido de la presente resolución.

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

En este sentido, consideramos que es un error evaluar la potencia en Watts PMPO, ya que esto puede llevar a la evaluación de ofertas que no son comparables entre sí. Esto, a su vez, puede generar problemas en la selección del mejor oferente y vulnera el principio de selección objetiva de la contratación pública determinado en la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, es importante destacar que la modalidad de selección del presente proceso de contratación corresponde a la de Selección Abreviada por Subasta Inversa al tratarse de la adquisición de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, tal y como se establece en el literal G. Modalidad de selección del pliego de condiciones: *"En este caso nos encontramos frente a la necesidad de adquirir servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*.
Por tanto, al evaluar la potencia de la cabina en Watts PMPO que no permite una comparación entre productos similares de diferentes fabricantes, se está vulnerando el requisito fundamental de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa donde los bienes deben compartir patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así como lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio para los Equipos reproductores de sonido, y se estaría vulnerando el principio de selección objetiva e incumpliendo el deber de planeación al determinar erróneamente la viabilidad técnica de los bienes objeto de contratar. En consecuencia, se estaría poniendo en riesgo la transparencia y la igualdad de oportunidades entre los participantes en el proceso.

En este sentido, solicito respetuosamente a la entidad que considere el criterio de evaluación de la potencia de las cabinas de sonido se adopte como parámetro la potencia expresada en 300 Watts RMS solicitados en el anexo técnico, y que cumple la cabina activa propuesta AS-7000 de 15 pulgadas. Esta medida no solo garantizaría una evaluación técnica más precisa y objetiva, sino que también se ajustaría a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En conclusión, la Cabina Activa AS-7000 con una potencia de en 300 RMS cumple con las características y garantías requeridas por la entidad, incluyendo la potencia necesaria, la trayectoria de la marca y la funcionalidad TWS. Esto nos permite concluir que nuestra propuesta cumple con los requisitos y características establecidas en la ficha técnica. En virtud de lo anterior, solicitamos que se **HABILITE TÉCNICAMENTE** la oferta del proponente **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**. Estamos seguros de que, con esta cabina, la entidad podrá disfrutar de una excelente calidad de sonido y cumplir con sus necesidades específicas para los beneficiarios de la convocatoria.

OBSERVACIÓN 5

En relación con el bien CABINA DE SONIDO, marca Audio Sound referencia AS-7000 DE 15", donde la entidad manifiesta: "Debe generar un alcance a la ficha técnica", nos dirigimos a ustedes para aclarar y precisar la validez del bien ofertado. Para este bien el requisito establecido por la entidad una potencia de 6.000 Watts PMPO, consideramos que la cabina AS-7000 ofertada por nuestra empresa, con una potencia de 7.000 Watts PMPO, cumple con el requisito solicitado.

En virtud de la normatividad vigente en materia de contratación pública en Colombia, y, de conformidad con el principio de selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, es perfectamente válido que los proponentes oferten bienes con

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

especificaciones técnicas superiores a las mínimas requeridas en los pliegos de condiciones, siempre y cuando cumplan con las características base establecidas por la entidad contratante. Esta posibilidad se fundamenta en los principios de libre concurrencia y de economía que rigen la contratación estatal, permitiendo que la administración pública pueda beneficiarse de mejores condiciones técnicas sin que esto implique una modificación sustancial del objeto contractual ni genere una ventaja indebida, siempre que dichas mejoras no alteren el precio ofertado ni las condiciones esenciales del proceso de contratación.

En conclusión, consideramos que la cabina ofertada AS-7000 con una potencia de 7.000 Watts PMPO cumple con las características y garantías requeridas por la entidad y debe ser habilitada técnicamente. Por esto, solicitamos que se **HABILITE TÉCNICAMENTE** la oferta del proponente **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**.

OBSERVACIÓN 6

En relación con el bien CABINA DE SONIDO, marca Audio Sound referencia AS-7000 DE 15", para la certificación del distribuidor de los equipos para atención de las garantías y que los equipos ofertados cuentan con Un (1) año de garantía la entidad manifiesta: "NO APORTA", nos dirigimos a ustedes para aclarar y precisar algunos puntos importantes relacionados con la certificación aportada.

En la oferta se aportó una certificación emitida por Supply Electronic and systems Ltda en calidad distribuidor certificando que los equipos para atención de las garantías y que los equipos ofertados en la página 87 del documento "2.3 Verificación de las especificaciones técnicas", dicha certificación emitida por Supply Electronic cumple plenamente los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, por cuanto:

1. En la página 86 del proceso se evidencia la carta oficial del fabricante Audio Sound que acredita a Supply Electronic and systems Ltda como distribuidor autorizado y, por tanto, tiene las facultades para expedir la certificación solicitada.
2. La misma comunicación del fabricante confirma que los equipos objeto de la oferta cuentan con un (1) año de garantía, respaldando así lo certificado por Supply Electronic and systems Ltda.

Bogotá D.C, 19 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **SASI-IDPAC-005-2024**, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MEDIOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ CONVOCATORIAS 2024**"**

Yo, Gloria Matilde Verjan, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de Supplies Electronic and Systems Ltda identificada con NIT No. 900.641.197-7 y distribuidor autorizado de Audio Sound, certifico que los equipos ofertados cuentan con atención de las garantías y garantía de un (1) año por defectos de fabricación o ensamble.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia

www.supplyelectronic.com

En dicha carta, se especifica que los equipos ofertados cuentan con el servicio de atención de las garantías y cuentan con Un (1) año de garantía. En virtud de lo anterior, consideramos que la certificación expedida por Supply Electronic es válida y cumple con los requisitos establecidos en la ficha técnica.

Además, se vuelven a adjuntar dichas certificaciones con la misma información de forma más especifica para aclarar la situación ante la entidad.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la entidad considerar como válida la certificación presentada por Supply Electronic and systems Ltda, dado que se encuentra debidamente facultada por el fabricante para emitirla y se ajusta a los requisitos establecidos en la ficha técnica. En consecuencia, solicitamos que se **HABILITE TÉCNICAMENTE** la oferta del proponente **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**.

Cordialmente,

Gloria Matilde Verjan
Representante Legal
Supplies Electronic and Systems LTDA

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

SUPPLIES
Electronic and System

EXPERIENCIA HABILITANTE DIFERENCIAL MIPYME

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA
NIT 899.999.172-8

CERTIFICA:

Que **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**, identificada con NIT 900.641.197-7, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

LUGAR DE EJECUCIÓN: CHÍA, CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA: SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA

VALOR: $269,949,254

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

No. de Contrato: N/A
Fecha de Suscripción: 15 de agosto de 2017
Fecha de Inicio: 15 de agosto de 2017
Fecha de Terminación: 31 de octubre de 2019
Estado del Contrato: Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTO Y AUDIOVISUALES DE SINIESTROS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA"

Que la participación de **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA** en la ejecución del contrato es del 100%, en calidad de líder.

Durante todo el tiempo de vinculación **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA** nos ha prestado excelente asesoría profesional en el suministro e instalación de los equipos tecnológicos, computo, audiovisuales y otros, suministrados por esta firma, de acuerdo con la siguiente información:

Descripción	Subtotal	IVA	Valor Total
Suministro e Instalación 1 Computador tablet Lenovo intel atom , Windows 8 pantalla de 11.6 HD ips.	$1,383,000	$0	$1,383,000
Suministro e Instalación 2 camaras domos PTZ espectra Pelco con sus brazos para domo.	$38,486,338	$7,312,404	$45,798,742
Suministro e Instalación Computador portátil HP Core 13, HDD 1 TB, RAM 4GB.	$1,618,000	$0	$1,618,000
Suministro de 1 HP lasejet m277dw co la hp color laserjet pro mfp m277dw	$12,263,970	$2,330,154	$14,594,124
Suministro e Instalación HP lasejet- M277DW CO La, y HP color lasertjet pro MFP M 277	$10,572,388	$2,008,754	$12,581,142
Suministro e Instalación 2 cabina proel activa V15A, MIC SHURE inalámbrico BLX24/SM58-K12 1 5,3 BEHRINGER	$11,992,720	$2,278,617	$14,271,337
Suministro e Instalación 1 VideoBeam EPSON PowerLite, 4000 Lumen.	$2,268,907	$431,092	$2,699,999

Suministro Notebook Dell Inspiron 5559, procesador Intel Core ¡7 6500u 2.5GHz, disco duro 1TB, memoria RAM de 16 GB, Windows 10.	$3,655,462	$694,538	$4,350,000
Suministro de 2 Impresoras kiocera multifuncional a color Ecosys fs-c2026mfp, 4 Impresoras kiocera blanco y negro modelo fs-4200 dn, 8 monitores Samsung LED22" fhd 1920*1080 HDMI Y VGA, 6 computador portátil DELL LATITUD 5490 - c15 widows 10 pro 8gb/disco 500 gb DVD/core ¡5-8250U / 14" FHD WVA, 6 CPU DELL OPTIPLEX 3050 SFF Ci5 3.6GHZ, 8GB, 1TB DVDRW, Memoria de 8 GB Disco duro 1 TB a 5400 rpm, Windows 10 pro, 3 FUSIONADORA INNO IFS-15- fusionadora de fibra opticaVIEW 5 fusión splicer VIEW 5, 1 Reparación impresora HP PRINTER MULTIFUNCIONAL LASER JET M630F.	$130,972,354	$24,884,747	$155,857,101
Suministro e Instalación 5 Office Microsoft hogar y empresas 2016.	$7,394,960	$1,405,042	$8,800,002
Suministro 3 Lenovo thinkcentre M920z 23,8" Intel core i5-8700, RAM 8Gb, HDD 1TB 7200, Windows 10 pro.	$6,719,165	$1,276,641	$7,995,806
TOTAL	**$227,327,264**	**$42,621,990**	**$269,949,254**

Valor total IVA incluido: ($269,949,254) doscientos sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, moneda corriente.

Que durante su vinculación, la firma **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA** con NIT 900.641.197-7, nos asesoró técnicamente en el suministro e instalación de los elementos.

Que durante su vinculación y todo el tiempo de ejecución del contrato, la firma **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA**, ha realizado: Presentación de Informes, Entrega de Manuales, Seguimiento a recomendaciones entre otras.

Durante su vinculación y todo el tiempo de ejecución no fue objeto de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual, con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Por las anteriores consideraciones podemos calificar la atención, calidad y cumplimiento de su servicio en forma Excelente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019.

Jorge Iván Ortiz Acuña
Jefe Oficina TIC
8844444 Ext. 10700 - 10701 - 1003
Carrera 11 No. 11 - 29
Chía - Cundinamarca

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 35-2-10046-20

LUGAR Y FECHA:	Armenia Quindío. 17 SEP 2021
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 79.589.835 de Bogotá
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Quindío.
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial 0191 del 30 de enero de 2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Delegación 00277 del 27 de enero de 2020.
CONTRATISTA:	SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA
NIT:	900641197-7
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	41549424 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**Compraventa**
OBJETO:	**ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO.**
VALOR CONTRATO:	**SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 76.195.000)**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	**09 DE DICIEMBRE DE 2020**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2020, cotados a partir de la aceptación de la oferta y aprobación de la póliza, una vez firmado el respectivo contrato, y a la carta de inicio del mismo.
VIGENCIA O DURACIÓN:	04 meses adicionales al plazo de ejecución.
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 de diciembre del 2020**
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Policía Quindío pagara al contratista el valor pactado en un solo pago total dentro de los sesenta días calendario siguiente a la radicación y publicación de la respectiva factura y/o documento equivalente en el secop2 y en la central de cuentas del comando de Policía Quindío, una vez el tesorero nacional situé el pago autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No **35-2-10046-20**

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 76.195.000	$ 76.195.000	$ 0

ORDEN DE PAGO				
NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
385457720	2020-12-28	74.039.000,00	2.095.363,00	71.943.637,00
385479520	2020-12-28	2.156.000,00	0,00	2.156.000,00
VALOR TOTAL		76.195.000	2.095.363,00	74.099.637,00

Quien suministra la información de la elaboración del balance
Intendente PEDRO ELIAS MENESES BRAVO _____
Tesorero Departamento de Policía Quindío.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: CT. JULIAN ANDRES MORALES SIERRA

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No **35-2-10046-20**

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: CT JULIAN ANDRES MORALES SIERRA

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción).

- **N/A**

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	15120 de fecha 11/05/2020	$ 76.195.000	70220 de fecha 09/12/2020	$ 76.195.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3.GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO**

NÚMERO DE PÓLIZA: **64-46-101010505**

FECHA DE APROBACIÓN: **16/12/2020**

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
64-46-101010505	14/12/2020	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	16/12/2020

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	$ 15.239.000	09/12/2020	03/07/2021
CALIDAD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	$ 38.097.500	09/12/2020	03/05/2022

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante actas que se encuentran dentro de expediente contractual el supervisor de contrato certifica que el CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato el servicio objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
RAS 001 de fecha 18 de diciembre del 2020, comunicado oficial Nro. S-2020-091049-DEQUI	$ 76.195.000	501 de fecha 17/12/2020	$ 76.195.000
VALOR TOTAL	**$ 76.195.000**	**VALOR TOTAL**	$ 76.195.000

* RECIBOS A SATISFACCIÓN

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No **35-2-10046-20**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato Nro. 35-2-10046-20, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: No quedaron valores pendientes por ejecutar

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en la (Ciudad),

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
Comandante Departamento de Policía Quindío

POR EL CONTRATISTA,

GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA
CC. **41549424**

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

CT. JULIAN ANDRES MORALES SIERRA
Supervisor contrato

Elaborado por: CT. JULIAN ANDRES MORALES SIERRA
Revisado por: TE. LADY MARCELA LARA VALENCIA JEFE CONTRATOS
CT. MANUEL ALEJANDRO RIVAS MUÑOZ. ASJURI
Fecha de elaboración: 2021
Ubicación C:\\Mis documentos/actas de liquidación

Escaneado con CamScanner

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ - ESSUM

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No 57-2-10017-21

LUGAR Y FECHA:	Fusagasugá 16 MAR 2022
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel Sandra Liliana Rodríguez Castro
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	46677090 Expedida en Chiquinquirá (Boyacá)
CARGO:	Directora Escuela
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No 00978 del 24-03-2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020
DATOS DEL CONTRATISTA:	SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA.
NIT:	900.641.197-7
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	41.549.424 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA

TIPO DE ACEPTACION DE OFERTA:	Compraventa
OBJETO:	"COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y UPS PARA LA ESSUM."
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($86.325.059) MONEDA LEGAL.
FECHA DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	28/04/2021

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACEPTACION DE OFERTA:	02 meses
VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	Hasta el día 03/11/2021
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, de manera mensual, de acuerdo con los envíos que se realicen en el mes concluido, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: • Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) • Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato • Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta • Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y

todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos essum.gruco@policia.gov.co y essum.telem@policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema para identificar errores y así proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Subintendente EDUAR LEON CEBALLOS MUÑOZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Prorroga N°1 a la aceptación de oferta N° 57-2-10017-21 de fecha 22/06/2021 en 30 días calendario más el plazo de ejecución.

Prorroga N°2 a la aceptación de oferta N° 57-2-10017-21 de fecha 21/07/2021 en 120 días calendario más el plazo de ejecución.

Prorroga N°3 a la aceptación de oferta N° 57-2-10017-21 de fecha 26/11/2021 en 10 días calendario más el plazo de ejecución.

VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA: OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($86.325.059) MONEDA LEGAL.

FECHA DE TERMINACIÓN: 10/12/2021

VIGENCIA FINAL: 10/04/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	3421 del 16/04/2021	$88.519.667	9421 del 28/04/2021	$86.325.059

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 64-46-101013888

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 03/05/2021

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACION:

CERTIFICADO O ANEXO	FECHA DE EXPEDICION	OBJETO	FECHA DE APROBACION
1	23/06/2021	Prorroga N°1 a la aceptación de oferta N° 57-2-10017-21 de fecha 22/06/2021 en 30 días calendario más el plazo de ejecución.	29/06/2021
2	29/07/2021	Prorroga N°2 a la aceptación de oferta N° 57-2-10017-21 de fecha 21/07/2021 en 120 días calendario más el plazo de ejecución.	29/07/2021
3	01/12/2021	Prorroga N°3 a la aceptación de oferta N° 57-2-10017-21 de fecha 26/11/2021 en 10 días calendario más el plazo de ejecución.	02/12/2021

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Calidad de los bienes	$43.162.529,50	28/04/2021	14/11/2023
Cumplimiento del contrato	$17.265.011,80	28/04/2021	02/06/2022

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la aceptación de oferta Subintendente Eduar León Ceballos Muñoz, certifica que el **CONTRATISTA** cumplió con los ítems relacionados en la aceptación de oferta No 57-2-10017-21 dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	028	07-12-2021	001	08-12-2021	$86.325.059	514	08-12-2021	$86.325.059	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		**$86.325.059**	TOTAL, FACTURADO		**$86.325.059**	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$86.325.059	$86.325.059	No aplica	$86.325.059	$86.325.059	No aplica

Que mediante certificación de pagos No. GS-2022-000377-ESSUM de fecha 19-01-2022 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
9421	60121	384615221	29-12-2021	$ 48.546.351,00	$ 2.762.000,00	$ 45.784.351,00
	60221	384633021	29-12-2021	$ 37.778.708,00	$ 0,00	$ 37.778.708,00
TOTALES				$86.325.059,00	$2.762.000,00	$ 83.563.059,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2021-003097	28/05/2021	Mes de Mayo del 2021
2	GS-2021-003682	26/06/2021	Mes de Junio del 2021
3	GS-2021-004219	28/07/2021	Mes de Julio del 2021
4	GS-2021- 000005	31/08/2021	Mes de Agosto del 2021
5	GS-2021-004668	29/09/2021	Mes de Septiembre del 2021
6	GS-2021-005363	25/10/2021	Mes de Octubre del 2021
7	GS-2021-006274	27/11/2021	Mes de Noviembre del 2021
8	GS-2021-006617	14/12/2021	Mes de Diciembre del 2021

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la aceptación de oferta No 57-2-10017-21 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta No 57-2-10017-21 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la aceptación de oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características,

condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de Soluciones Integrales de Oficina S.A.S, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.
Se aclara que, los tiempos definidos para las prórrogas solicitadas por el contratista, una vez finalizado el plazo de ejecución en la aceptación de oferta No 57-2-10017-21, con un plazo de 2 meses de ejecución, se ejecutaron así:

Prorroga N°1 por 30 días calendario se aplicó desde el día 03/07/2021 hasta el 02/08/2021.

Prorroga N°2 por 120 días calendario se aplicó desde el día 02/08/2021 hasta el 30/11/2021.

Prorroga N°3 por 10 días calendario se aplicó desde el día 30/11/2021 hasta el 10/12/2021.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente Eduar León Ceballos Muñoz

POR EL CONTRATISTA: SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA

SU REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la aceptación de oferta No. 57-2-10017-21, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Aceptación de Oferta.

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá, 16 MAR 2022

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,

GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA
Representante Legal SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA.

SUPERVISOR, DEL CONTRATO,

Subintendente Eduar León Ceballos Muñoz
Supervisor del Contrato

Elaborado por: SI. Eduar León Ceballos Muñoz - Supervisor del Contrato
Revisado por: IT. Jhon Edison Ramos Castellanos – Jefe grupo de contratos ESSUM
Revisado por: IT. Vladimir Eduardo Fernández Otalora – Jefe oficina asuntos jurídicos ESSUM
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán – Jefe Administrativa y financiera ESSUM
Fecha de elaboración: 15/12/2021
Ubicación C:\ 2. D TECNOLOGICO 2021\1. CONTRATOS\2. ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTO Y UPS_No. 57-2-10017-21

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 35-2-10038-21

LUGAR Y FECHA:	Armenia Quindío 07 JUN 2022
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel JORGE MAURO CORDOBA VALENCIA.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**CC 94.367.041 de Tuluá Valle**
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Quindío
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	RESOLUCION MINISTERIAL 03937 DEL 29/09/2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución de delegación 00684 del 18 de marzo de 2022
DATOS DEL CONTRATISTA:	SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA.
NIT:	900641197
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 41.549.424

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($109.463.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	22/11/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	23/12/2021
VIGENCIA DEL CONTRATO:	04 meses adicionales al plazo de ejecución establecido
FORMA DE PAGO:	**Se realizó pago total** dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	CT. JULIAN ANDRES MORALES SIERRA
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	Adición No. 1 del 06/12/2021 por valor de $ 50.000.000,00 Prorroga acta de conciliación n. 002 del 28/12/2021 ASJUR hasta el 28/02/2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPR	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($159.463.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	13221 DEL 28/09/2021	109.463.000,00	56821 DEL 22/11/2021	109.463.000,00
Adición	15021 DEL 02/12/2021	50.000.000,00	59521 DEL 08/12/2021	50.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. **GARANTÍA ÚNICA.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100185674

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 13/12/2021

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NB-100185674	22/11/2021	Aprobación garantía única	13/12/2021

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$31.892.600,00	22/11/2021	29/062022
Calidad de los bienes	$79.731.500,00	22/11/2021	29/04/2023
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor

PRINCIPAL	001	18/02/2022	01	21/02/2022	159.463.000,00	517	17/02/2022	159.463.000,00	0
			TOTAL, RECIBIDO		159.463.000,00	TOTAL, FACTURADO		159.463.000,00	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 159.463.000,00	$ 159.463.000,00	$ 0	$ 159.463.000,00	$ 159.463.000,00	$ 0

Que mediante certificación de pagos No. Sin número de fecha 06-05-2022 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
56821	11522	48322022	2022-03-08	105.465.000,00	7.839.148,00	97.625.852,00
	11722	48336322	2022-03-08	3.998.000,00	0,00	3.998.000,00
59521	11622	48332322	2022-03-08	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
TOTALES				159.463.000,00	7.839.148,00	151.623.852,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica
FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-012911-DEQUI	22/02/2022	18/02/2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación vigente, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: CT. JULIAN ANDRES MORALES SIERRA

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 35-2-10038-21, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder

en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Armenia Quindío

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel JORGE MAURO CORDOBA VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Quindío

POR EL CONTRATISTA,

GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA
Representante Legal **SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA.**

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán JULIAN ANDRES MORALES SIERRA
Supervisor CONTRATO 35-2-10038-21

Elaborado por: CT. Julián Andrés Morales Sierra Supervisor Orden de Compra
Revisado por: TE. Leidy Marcela Lara Valencia Jefe Contratos
IT. Pedro Elías Meneses Bravo Tesorero DEQUI
ASE09. CLAUDIA FERNANDA VILLAMIZAR VARGAS. Asesor Jurídico DEQUI
Fecha de elaboración: Mayo de 2022
Ubicación C:\\Mis documentos\Contrato

SUPPLIES
Electronic and System

TELÉFONO CELULAR

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

envío gratis*

motorola

moto g 34 5G

(18)

Reseñar este producto

Color: Ocean Green

- Charcoal Black
- Ice Blue
- Ocean Green



Ver todas las especificaciones

Colores

Negro

Azul claro

Rendimiento

Sistema operativo

Android™ 14

Almacenamiento interno

128 GB integrados[7] | Ampliables hasta 1 TB con tarjeta microSD[8]

Sensores

Lector de huellas, proximidad, acelerómetro, luz ambiental, giroscopio, sensor SAR, concentrador de sensores, brújula electrónica

Procesador

Plataforma móvil Snapdragon® 695 5G con CPU Kryo™ 560 de ocho núcleos de 2,2 GHz y GPU Adreno™ 619 de 840 MHz

Memoria (RAM)

8 GB de RAM

Seguridad

Lector de huellas, desbloqueo facial

Batería

Tamaño de la batería

5000 mAh

Carga

Cargador de 20 W

Capacidad de carga del dispositivo de 18 W

Pantalla

Tamaño de la pantalla

Pantalla de 6,5"

Resolución

HD+ (1600 x 720) | 269 ppp

Tecnología de la pantalla

LCD | Velocidad de actualización de 120 Hz

Relación pantalla-cuerpo

Área activa-cuerpo (AA-cuerpo): 85 %

Área activa-panel táctil (AA-PT): 89 %

Relación de aspecto

Puertos

Clavija para auriculares con micrófono de 3,5 mm y puerto tipo C (USB 2.0)

Peso

PMMA: 179 g

Cuero vegano: 181 g

Protección frente al agua

Diseño repelente al agua[1]

Cuerpo

PMMA o cuero vegano

Cámara

Hardware de la cámara trasera

Sensor de 50 MP (f/1.8 y tecnología Quad Pixel para 1,28 µm) | PDAF

Software de vídeo de la cámara trasera

Captura dual

Color selectivo

Cámara rápida (con vídeo a cámara superrápida)

Macro

Cámara lenta

Estabilizador de vídeo

Instantánea de vídeo

Zoom de audio

Vídeos eficientes

Software de la cámara trasera

Captura dual

Color selectivo

Visión nocturna

Macro Vision

Retrato

Filtro en directo

Panorámica

Modo profesional (con exposición prolongada)

Captura automática de sonrisas[9]

Optimización de escena

HDR automático

Integración con Google Lens™

Fotos animadas

Temporizador

Marca de agua
Escáner
Captura rápida
Tocar en cualquier punto para capturar

Hardware de la cámara delantera

Sensor de 16 MP (f/2.4 y Ultra Pixel de 1,0 µm/2,0 µm)

Captura de vídeo de la cámara trasera

Cámara principal trasera: FHD (30 fps)
Cámara macro trasera: HD (30 fps)

Software de la cámara delantera

Captura dual
Color selectivo
Retrato
Fotomatón
Filtro en directo
Modo profesional (con exposición prolongada)
Captura automática de sonrisas[9]
Selfie con un gesto
Fotos animadas
Retoque facial
Temporizador
Animación para selfies
Salida de foto RAW
HDR
Cuadrícula de apoyo
Nivelador
Selfie en modo espejo
Marca de agua
Ráfaga
Captura rápida
Tocar en cualquier punto para capturar

Software de vídeo de la cámara delantera

FHD (30 fps)

Audio

Altavoces

Altavoces estéreo con Dolby Atmos®

Conector de auriculares

Control por voz

Asistente de Google

My UX

Personalizar: temas, fondo de pantalla, disposición, fuentes, colores, formas de iconos, texto y tamaño en pantalla, sonidos y modo oscuro Pantalla: pantalla atenta y bloqueo de pantalla

Gestos: captura rápida, linterna rápida, captura con tres dedos, girar para No molestar, coger para silenciar, levantar para desbloquear, deslizar para dividir pantalla, inicio rápido y barra lateral

Moto Secure: carpeta segura, detección de phishing, bloqueo automático, protección de red, seguridad de bloqueo de pantalla, teclado de PIN aleatorio, panel de privacidad, seguridad y privacidad, administrador de permisos y controles de privacidad

Reproducción y juegos: controles multimedia, juegos y Dolby Atmos

Consejos: realizar un tour y novedades en Android 14

Conectividad

Redes + Bandas

5G: banda NR n1/n3/n5/n7/n8/n20/n26/n28/n38/n40/n41/n77/n78 | 4G: banda LTE 1/2/3/5/7/8/20/26/28/32/38/40/41/42 | 3G: banda 1/2/5/8 | 2G: banda GSM 2/3/5/8

Tecnología Bluetooth®

Bluetooth® 5.1

NFC

Sí

Wi-Fi

Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac | 2,4 GHz y 5 GHz | Punto de acceso Wi-Fi

Servicios de ubicación

GPS, A-GPS, LTEPP, GLONASS, Galileo, QZSS, Beidou

Tarjeta SIM

SIM dual (1 nano SIM física + eSIM + 1 microSD)

Contenido de la caja

Dispositivo

moto g34 5G

Componentes

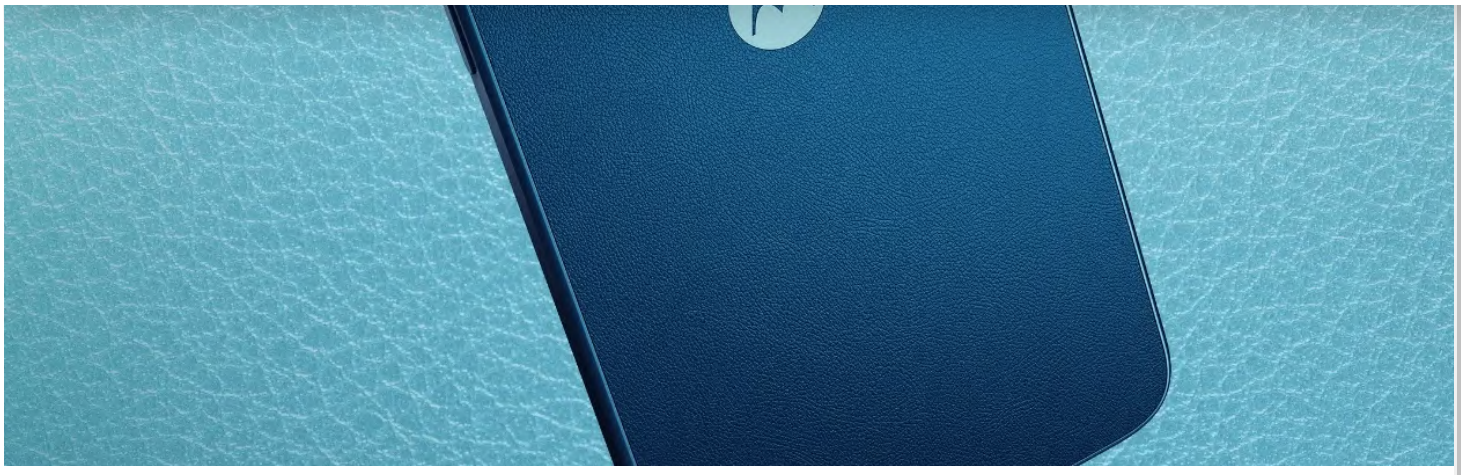
Funda protectora (para determinados países), cargador, cable USB, manuales, herramienta para extracción de tarjeta SIM

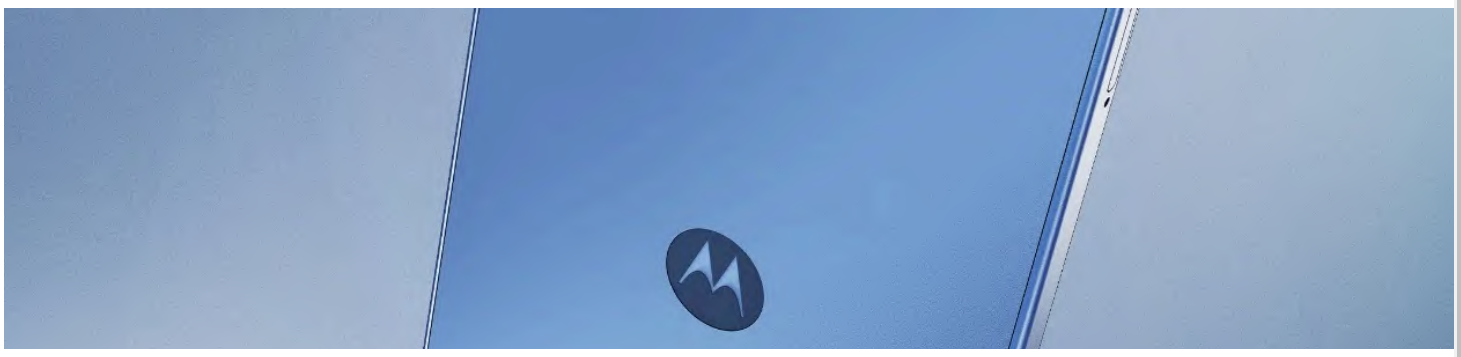
envío gratis*

impresiona

El moto g34 5G está disponible en tres llamativos colores* y combina un diseño lujoso y elegante con un acabado mate o de cuero vegano en la parte trasera.



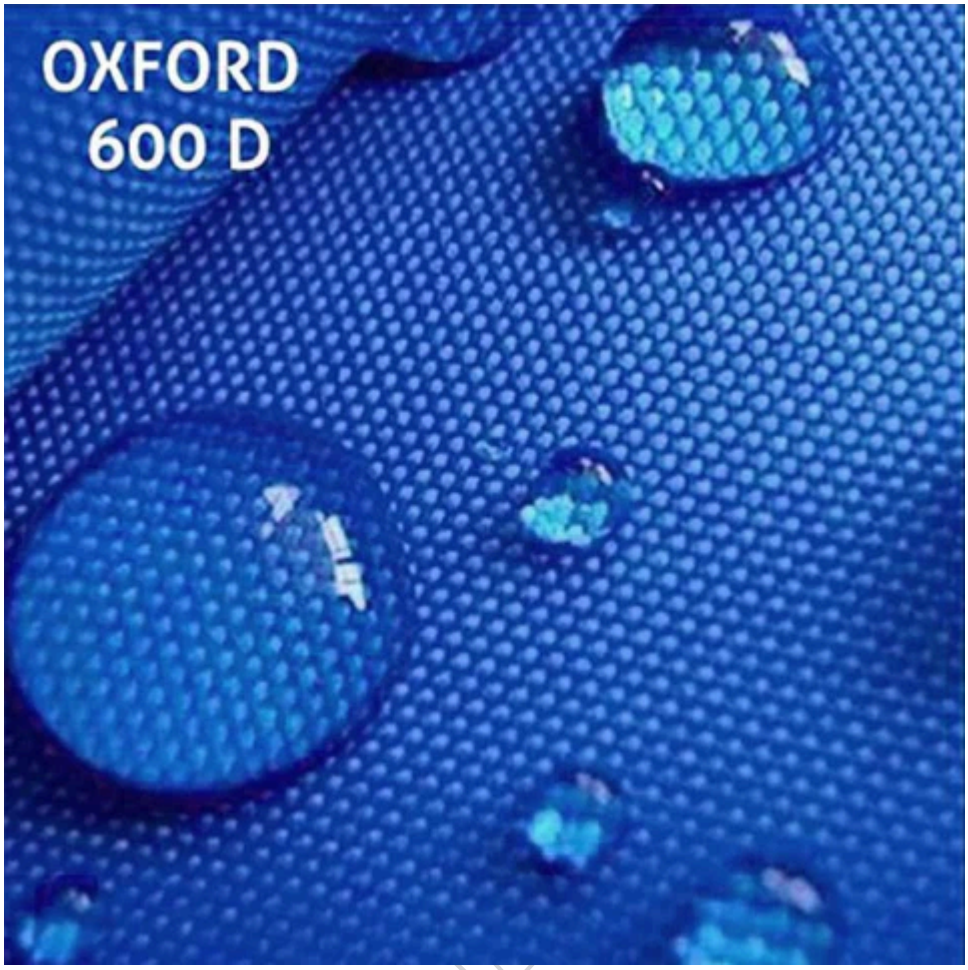




SUPPLIES
Electronic and System

CARPA PLEGABLE

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com



CARPA TOLDO 2X2 PLEGABLE IMPERMEABLE JARDIN LONA 2X2 AZUL

EN OFERTA $ 999.00 ~~$ 1,199.00~~

Los gastos de envío se calculan en la pantalla de pagos.

Hasta **15% adicional** en tu primera compra con kueskipay Cupón: **KUESKINUEVO** Ver TyC

CANTIDAD

– 1 +

AGREGAR AL CARRITO

Más opciones de pago

Compartir

CARPA PLEGABLE 2M X 2M

- Fácil de transportar, montar y desmontar.
- Apertura manual.
- Innovador mecanismo de plegado le permite abrir y cerrar la carpa de en menos de un minuto.
- Fabricada en acero reforzado con tratamiento anticorrosivo.
- 4 niveles de ajuste de altura.
- Máximo de 2.10 metros
- 3.21 metros hasta el pico central.
- 2 metros de largo 2 metros de ancho
- Tubo de 3x3 cm con 0.8 mm de grosor.
- Peso del producto empacado 19.95 kg

El techo está fabricado en lona OXFORD con un gramaje de 600. Cuenta con un tratamiento de impermeabilidad y protección anti rayos UV50. Ideal para eventos de jardín o eventos publicitarios y de venta, no se decolora con elsol. Elsistema de apertura es de tipo paraguas o acordeón. El montaje puede ser realizado por dos personas en un minutoaproximadamente.

*Nota: El techo se encuentra en la misma caja, no use herramientas afiladas para abrir o se puede dañar. No colgar ropa.

Somos la marca especializada en venta en línea de productos para exteriores. Contamos con envío a todo México y aceptamos todas las tarjetas, MSI en compras superiores a $3000 y pagos diferidos a quincenas con Kueski pay.

Conoce nuestros productos

OTRAS MARCAS

Da clic aquí si buscas más variedad de productos.

© 2024, Jardimex.

SUPPLIES
Electronic and System

ESTABILIZADOR PARA CELULAR

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com



ZHIYUN SMO GIMBAL ESTA 3 EJES PARA SMARTPHON

Referencia LU-GCZQ3

Compacto y versátil
Estabilización en 3 ejes
Carga valida de hasta 280gram
Panel LED orientable (180°) inc
Seguimiento inteligente
Toma vertical u horizontal
Conexión Bluetooth

Descripción

El Smooth-Q3 es un estabilizador (gimbal) compacto **plegable de 3 ejes** diseñado por Zhiyun-Tech para celulares Smartphones.

Su novedosa **luz LED incorporada** en la parte superior cuenta con tres niveles de brillo seleccionables y permite ser **orientada a 180°** en función de si grabas una escena de frente o en modo autorretrato.

ZHIYUN SMOOTH-Q3 | Illuminate to Create

El Smooth Q3 permite capturar videos fluidos y de aspecto profesional con movimiento estabilizado a lo largo de los 3 ejes: **rotación, inclinación y paneo.** Y con el toque de un botón permite fácilmente cambiar entre los **modos de retrato y paisaje,** para grabar videos en formato cinematográfico o para redes sociales según lo necesites. El clip de soporte para celular admite Smartphones de hasta 3,5" (8,8cm) de ancho es decir la mayoría de celulares en el mercado.

Para aportar mayor creatividad a tus tomas descarga la aplicación complementaria ZY Cami (iOS / Android), que permite configurar movimientos del gimbal como el **Dolly Zoom, clonación mágica (MagicClone), panorama, time lapse, entre otros.** La aplicación también ofrece funciones como seguimiento inteligente avanzado y transmisión en vivo con un solo toque.

Especificaciones:

Número de ejes: 3 ejes (rotación, inclinación, paneo)
Rango de rotación Pan (Panoramico): 300 °
Tilt (Inclinación): -260 a 80 °
Roll (Rotación: -170 a 170 °
Capacidad de carga: 280 g
Dimensiones de Smartphone compatible: Ancho: 55 a 90 mm
Puertos: 1 x USB tipo C
Frecuencia inalámbrica: 2,4 GHz (2,402 - 2,480)
Protocolo inalámbrico: Bluetooth 4.2
Batería: 1300 mAh
Duración de la batería: Estándar 15 horas (Datos de laboratorio)
Temperatura de funcionamiento: -10 a 45 ° C
Dimensiones: 279 x 127 x 90 mm / 180 x 154 x 45 mm (plegado)
Peso: 340 g

Paquete incluye:

1x Estabilizador para smartphone Zhiyun-Tech Smooth-Q3

1x Mini trípode

1x Cable de carga USB tipo C

Sres
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Colombia

Referencia: SASI-IDPAC-005-2024

Objeto: Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios para la entrega de incentivos de fortalecimiento y promoción a las organizaciones sociales y medios comunitarios del distrito capital en el marco de la ejecución de la estrategia fondo de iniciativas Chikaná convocatorias 2024.

Por medio de la presente, Lumen Market SAS con NIT 900994026-0 representantes oficiales para Colombia de los equipos y servicios de la marca Zhiyun, declaramos:

SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA es un “Distribuidor Autorizado” de productos y de la marca Zhiyun para Colombia. Conforme a lo anterior el distribuidor posee nuestro apoyo en esta ocasión para ofertar nuestros productos (Zhiyun) a(al) INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL, por su cuenta y riesgo.

Los cincuenta y cinco (55) estabilizadores para celular Smooth Q3 COMBO cuentan con los siguientes servicios: 1 año de garantía, los cuales ingresarán legalmente al país y pertenecen a Zhiyun. La prestación de dichos servicios es proporcionada por nosotros o alguno de nuestros canales autorizados de servicios en el Territorio.

Fecha máxima de validez del presente documento 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,



WILSON ALFREDO MORALES ZALDUA

CC. 72291272

GERENTE GENERAL

CERTIFICACION DE GARANTIA

Bogotá D.C, 19 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **SASI-IDPAC-005-2024**, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MEDIOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ CONVOCATORIAS 2024**"**

Yo, Gloria Matilde Verjan, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de Supplies Electronic and Systems Ltda identificada con NIT No. 900.641.197-7, certifico que los siguientes elementos ofertados cuentan con garantía de un (1) año por defectos de fabricación:

- Celular motorola Moto G34 5G.
- Silla Plástica sin brazos clásica MQ.
- Carpa Plegable Jardimex Carpa2x2.
- Cámara Fotográfica para videoblogs Sony ZV-1F.
- Gimbal, estabilizador celular eje robotico, Zhiyun Smooth Q3.
- Televisor Kalley K-GTV50UHDQV2 4K.
- Computador portátil HP ProBook 445 G11 de 14 pulgadas.
- Morral Targus para notebook intellect.
- Teclado + Mouse alámbrico Logitech MK120.
- Cabina de sonido Audio Sound AS-7000.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre: Gloria Matilde Verjan
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: C.C. No. 41.549.424 de Bogotá D.C.

SUPPLIES
Electronic and System

TELEVISOR

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

Servitronic Computadores y Servicios SAS

Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2024

Sres
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Colombia

Asunto: Distribuidor autorizado

Proceso de subasta inversa No. SASI-IDPAC-005-2024 del IDPAC

Por medio de la presente **SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS con NIT 830.118.571-3,** distribuidor autorizado de **PRODUCTOS KALLEY** para Colombia, declaramos: SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA con NIT. 900.641.197-7 es un distribuidor comercial. Conforme a lo anterior el SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS está debidamente autorizado para llevar a cabo la distribución y venta de dichos productos al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL, por su cuenta y riesgo.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o asistencia adicional que puedan necesitar.

Atentamente,

WILSON CASTELLANOS BLANCO

Cc 79.866.791

Representante Legal

830.118.571-3

SUPPLIES
Electronic and System

MORRAL

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com









Mochila Intellect para portátiles 15,6" - Negro/Gris

NÚMERO DE MODELO: TBB565GL

Reseñas de lectura y escritura

€35,99

ENVÍO GRATUITO EN LOS PEDIDOS DE 50 EUROS O MÁS

Klarna 4 interest-free payments of $8.99. Learn More

1

Español

1 + -

AÑADIR A LA CESTA

COMPRE AHORA

Haga clic aquí para pedidos al por mayor y consultas comerciales

CARACTERÍSTICAS

- Mochila para portátiles de hasta 17" a un precio muy razonable.
- Diseño de carga lateral con un compartimento acolchado para el portátil
- Correa de hombro acolchada y ajustable
- Bolsillo para accesorios con cremallera, de acceso rápido
- Cumple con la normativa RoHS/REACH
- Repelente al agua

Less Features

Visión general

Mochila para portátil con una excelente relación calidad/precio. Intellect de Targus ofrece un nivel de protección básico para su portátil en un diseño de carga lateral; cuenta con un compartimento acolchado para guardar el portátil y un cómodo bolsillo frontal rápidamente accesible en el que almacenar los accesorios.

Especificaciones

EAN	5051794025422
País de origen	China
Peso	0,47 kg
Dimensiones	30,5 x 11 x 42,5 cm
Garantía	Garantía limitada de 2 años
Color	Negro, Gris
Adecuada para	Portátiles de 15,6"
Capacidad	16 litros
Material	Poliéster

Comentarios de los clientes



4-Port USB Hub



1

Español

€15.99

15-16" GeoLite EcoSmart® Essentials Backpack - Black

€39.99

Targus

Suscríbase a los correos electrónicos de Targus para recibir las últimas novedades de productos y ofertas especiales.

Correo electrónico del destinatar | Suscríbete a

Sobre nosotros

- Acerca de Targus
- Empleo
- Política de privacidad
- Aviso legal
- Responsabilidad social
- Sostenibilidad
- Sala de prensa
- Descubra el blog de Targus
- Afiliarse

Descuentos

- Descuento para estudiantes
- Venta
- Ofertas especiales

Tienda

- Novedades
- Bolsas y fundas para portátiles
- Tablet Maletines
- Bases de conexión

Soporte

- Servicio de atención al cliente
- Estado del pedido
- Garantía
- Envíos y devoluciones
- PREGUNTAS FRECUENTES
- Mapa del sitio

Negocios

- Página de inicio de la empresa
- Conectar sin complejidad
- La educación reimaginada
- Mantenga su negocio como tal

Fourth Floor, One London Road, Staines-Upon-Thames, Inglaterra, TW18 4EX

1

Español

SUPPLIES
Electronic and System

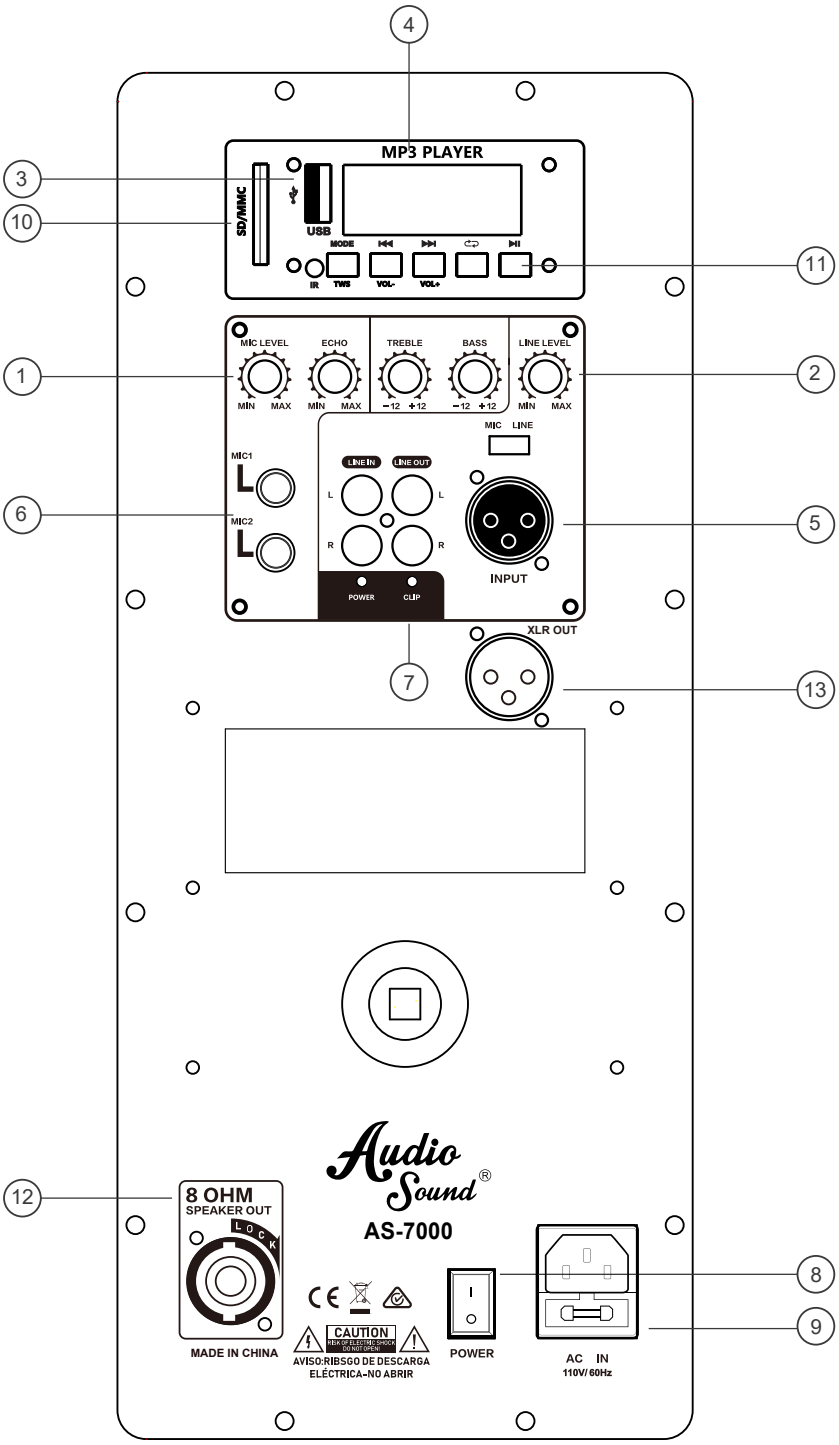
CABINA DE SONIDO

310 7705336 / 314 4229335
gerencia.proyectos@supplyelectronic.com
Calle 23a 81a-44 Bogotá, Colombia
www.supplyelectronic.com

Audio Sound®

AS-7000





1. Control de nivel de Micrófono
2. Control de nivel de Línea de Entrada
3. Entrada USB
4. Pantalla LCD y Control de MP3
5. Entrada de micrófono XLR
6. Entrada de micrófono 6.35mm 1/4 plug TRS
7. Indicador LED de poder
8. Interruptor de energía principal
9. Fusibles de red IEC de entrada de corriente
10. Entrada de la tarjeta MICRO SD
11. Play / pausa / scan / Repetición / anterior / siguiente
12. Salida de Altavoz
13. SALIDA XLR

ESPECIFICACIONES

Sistema	Tipo	Full Rango 2 Vías
Altavoz Grave	Tamaño Magneto Tipo Magneto Peso Canasta Bobina	15” Ferrita 30 onz Aluminio 1.5”
Altavoz Agudo	Tamaño Diafragma Magneto Tipo Magneto Pes Bobina	1,0” Neodímio
Frecuencia del Altavoz	Rango	45 Hz - 20 Khz
Impedancia del Altavoz		8 ohm.
Seccion de Potencia del Altavoz	P.M.P.O. R.M.S.	7.000W 300W





Cabina activa AS-7000 de 15 pulgadas – Audio Sound

- » Parlante: 15 pulgadas 8 ohms 35 oz bobina de 2¨.
- » Driver: Con iman de 1¨.
- » Potencia: 7000 watts.
- » Funciones: MP3, bluetooth, USB, SD, entrada para 2 micrófonos, entrada AUX, ecualizador 2 vías, radio/FM, display LCD con lector de carpetas y conexión TWS.»
- »Otras funciones: Salida para una cabina pasiva de 15¨.
- » Accesorios: Micrófono de cable, cable de corriente, trípode y control remoto.

VER DISTRIBUIDOR

Category: Cabinas activas

Compartir:

RELATED PRODUCTS

AUDIO SOUND S.A.S
NIT 900.950.268-7

Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2024

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad
BOGOTA

REFERENCIA: SASI-IDPAC-005-2024

OBJETO: "Adquisición de elementos de audio y accesorios para la entrega de incentivos de fortalecimiento y promoción a las organizaciones sociales y medios comunitarios del distrito capital en el marco de la ejecución de la estrategia fondo de iniciativas chikaná convocatorias 2024".

AUDIO SOUND SAS como Importador exclusivoyrepresentantedelfabricante confirma que la empresa SUPPLIES ELECTRONIC ANDSYSTEMS LTDA. con NIT 900641197, es un canal distribuidor autorizado avalado para la comercialización de los equipos ofrecidos en este proceso al Instituto Distrital de la Participación y AcciónComunal. Los equiposcuentan con cuentan atención de la garantías y la garantía de un año porproblemas de fabricación o ensamble.

Cordialmente,



JUAN GABRIEL MONCADA PINTO
CC 80350476
Representante Legal

CERTIFICACION DE GARANTIA

Bogotá D.C, 19 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **SASI-IDPAC-005-2024**, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MEDIOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ CONVOCATORIAS 2024**"**

Yo, Gloria Matilde Verjan, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de Supplies Electronic and Systems Ltda identificada con NIT No. 900.641.197-7, distribuidor autorizado de la marca Audio Sound, certifico que los equipos ofertados, cabina activa AS-7000 de 15", cuentan con la atención de la garantías y garantía de un (1) año por defectos de fabricación o ensamble.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre: Gloria Matilde Verjan
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: C.C. No. 41.549.424 de Bogotá D.C.

CERTIFICACION DE GARANTIA

Bogotá D.C, 19 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **SASI-IDPAC-005-2024**, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y MEDIOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ CONVOCATORIAS 2024**"**

Yo, Gloria Matilde Verjan, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de Supplies Electronic and Systems Ltda identificada con NIT No. 900.641.197-7, certifico que los siguientes elementos ofertados cuentan con garantía de un (1) año por defectos de fabricación:

- Celular motorola Moto G34 5G.
- Silla Plástica sin brazos clásica MQ.
- Carpa Plegable Jardimex Carpa2x2.
- Cámara Fotográfica para videoblogs Sony ZV-1F.
- Gimbal, estabilizador celular eje robotico, Zhiyun Smooth Q3.
- Televisor Kalley K-GTV50UHDQV2 4K.
- Computador portátil HP ProBook 445 G11 de 14 pulgadas.
- Morral Targus para notebook intellect.
- Teclado + Mouse alámbrico Logitech MK120.
- Cabina de sonido Audio Sound AS-7000.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre: Gloria Matilde Verjan
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: C.C. No. 41.549.424 de Bogotá D.C.